



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: CONVENIO

FECHA: 29 DE ENERO 2026
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 11:27 HORAS, DEL DÍA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

----- COMPARECE -----

PRIMERO: C. [REDACTED]
SAN JUAN,
COMISARIAI [REDACTED]
LOTE 2 S/N, EN LA ESCARREDA [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE TULUM,
QUINTANA ROO.

SEGUNDO: C. [REDACTED]
JUAN, TULUM [REDACTED]
CAMPESINO, CON DOMICILIO EN CALLE 17 POR 10 Y 20 LOTE 1, ESCARREDA
DE SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

----- HECHOS -----

PRIMERA: EL C. JOSE EZEQUIEL COCOM DZIB, SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO VECINAL, ACUDE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A LEVANTAR UNA QUEJA, EN CONTRA DEL C. LORENZO CANIHU [REDACTED]

POR LO ANTES MANIFESTADO DESCRIBE EL PROBLEMA Y QUEDANDO REGISTRADO CON NÚMERO DE QUEJA 05/2026 EN LA CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:



"Ayer 21 de enero a las 8:41 pm, el señor Lorenzo Canul Canul entro en mi propiedad a buscarme y no me encontró y empezó a agredir verbalmente a mi esposa y mis hijas, quiero citarlos para firmar un convenio para que no regrese a mi casa a agredir a mi familia."

Siendo el caso que se gira citatorio al C. **LORENZO CANUL MAY**, en fecha jueves 29 de enero del presente a las 11:00 HRS, se presentan ambas partes en fecha y hora del citatorio y manifiestan:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO: EL [REDACTED] AS
INSTALACIONE [REDACTED] C.
LORENZO CANUL MAY [REDACTED] JA
PRESENTADA [REDACTED] JA
QUE NO QUIERE [REDACTED] C.

LORENZO CANUL MAY, QUE YA NO LO MOLESTE, QUE YA NO SE PRESENTE EN ESTADO DE EBRIEDAD EN SU DOMICILIO, YA QUE TEME POR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SU FAMILIA.

SEGUNDO: EL C. [REDACTED]
NINGUN PROBLEMA [REDACTED]
ALGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA QUE YA NO LO MOLESTARA EN SU DOMICILIO.

TERCERO: EL C. [REDACTED] R
NI FISCAL NI VERDADERO [REDACTED] A
NINGUN INTEGRANTE [REDACTED]

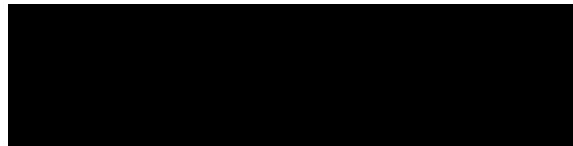
CUARTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.



SIENDO TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:



LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI
JUEZ CIVICO EN TURNO.

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL

VERSION PUBLICA

